



**Municipalidad de Villa Allende**

Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280

e-mail: informes@villaallende.gov.ar

Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

DECRETO FOLIO N° 543

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED para los barrios Cóndor Bajo y Español, pertenecientes a la Municipalidad de Villa Allende.**

En base al Convenio Especifico entre el Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda; la Secretaria de Infraestructura Urbana ( LA SECRETARIA) y la Municipalidad de Villa Allende.

**Art 1º: OBJETO: Licitación Pública:**

El objeto del presente Pliego es establecer las Condiciones Particulares para la presentación de la **Propuesta Técnica y Económica**, por la Adquisición, Entrega, Contralor y Pago de la Provisión de Luminarias LED,

La presente contratación está comprendida dentro del convenio establecido entre LA SECRETARIA y la Municipalidad de Villa Allende.

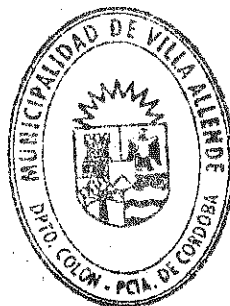
**Tipo de luminarias ( lm) y cantidad de artefactos**

<b>Flujo luminoso Proyecto: valores mínimo de lumens</b>	<b>Cantidad de Luminarias a adquirir por tipo</b>
12.000	18
7.000	227
<b>Total Luminarias a adquirirse</b>	<b>245</b>

**Art 2º: RÉGIMEN LEGAL DE APLICACIÓN:**

La Compra contemplada en el presente será adjudicada bajo las condiciones particulares establecidas en el Presente Pliego, supletoria y en cuanto los artefactos a adjudicarse cumplan las especificaciones técnicas, ensayos y normativas exigidas por la **Subsecretaria de Ahorro y Eficiencia Energética (SSAEE)- Ministerio de Energía y Minería de la Nación** y normativa municipal.

La enumeración precedente no es taxativa y por lo tanto no excluye la aplicación de todo otro dispositivo legal modificador de los mencionados o que los sustituya, vigente a la Fecha de Licitación.





## Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280

e-mail: informes@villaallende.gov.ar

Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

DECRETO FOLIO N° 544

### Art 3º: DOCUMENTOS DEL PROYECTO:

Integran la presente documentación y formarán parte del Proyecto y del Contrato de Ejecución, haciendo fe en caso de controversia, los siguientes documentos:

1.- Leyes, Decretos y Resoluciones y Ordenanzas Municipales

1.1 - Leyes

1.1.1. – Ley N° 25561 - Ley de Emergencia Pública y de reforma del régimen Cambiario, c.c. y modificatorias

1.1.2 – Ley 23349 Impuesto al Valor Agregado – T.O. Decreto 280 y modificatorias

1.1.3. - Ley N° 9078 – Emergencia Económica y Financiera Provincial, c.c. y modificatorias

1.2 - Resoluciones:

1.2.1. - Resolución N° 286/2007- Diversas modificaciones

1.2.2. -Resolución N°267/2008 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

1.2.3. – Resolución 84-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería.

1.3- Ordenanzas Municipales:

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza de Contabilidad N° 1/90

Ordenanza de Presupuesto Anual Vigente.

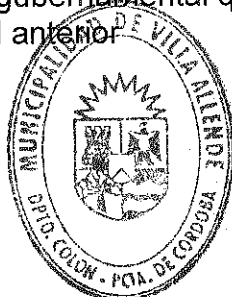
1.4- ANEXO 2: Especificación Técnica para la adquisición de luminarias LED de Alumbrado Público. Disposición E6-2017-Requisitos, Ensayos y Consideraciones Mínimas a Cumplimentar.-Especificaciones Técnicas de Módulos de Led. -Especificaciones Técnicas de Fuentes para módulos de Led.

2.- Pliegos.

2.1- Pliegos Particulares

2.1.1. - El presente Pliego Particular de Condiciones.

2.1.2. - Pliego Particular de Especificaciones Técnicas para la adquisición de las luminarias LED (Ministerio de Energía y Minería)-Memoria Descriptiva y los Anexos correspondientes.La sola presentación a la Licitación implica el conocimiento de toda la Documentación que integra el Proyecto de esta licitación por la compra de artefactos LED. Como así también la aceptación de la sujeción de cualquier efecto/concreción de la presente licitación a la firma del Convenio entre la **Municipalidad de VillaAllende y LaSecretaria** y/o cualquier estamento gubernamental que entienda en el presente programa de Obras y que reemplace al anterior





## Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280

e-mail: informes@villaallende.gov.ar

Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

DECRETO FOLIO N° 545

### Art 4°. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El oferente deberá entregar una Propuesta Técnica, una sola propuesta por oferente, que se ajuste al:

- **Reglamento general del Plan “Alumbrado Eficiente”** del Ministerio de Energía y Minería.

Anexo 2 Información técnica. Disposición E6-2017

El oferente entregara sus Propuestas Técnicas (sobre1) y Propuesta Económica (sobre 2).

### 5: PRESUPUESTO OFICIAL: Cuadro I

Asciende el Presupuesto Oficial a la suma de: **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA c/00 (\$3.571.880,0)**, incluidos impuestos y tasas. Por material entregado en los depósitos de la Municipalidad de Villa Allende, sito en Av. Goycochea 586 de la Ciudad de Villa Allende.

### Art. 6: PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS:

Estableciéndose un plazo de entrega del total de las luminarias LED, en los Depósitos de la Municipalidad de Villa Allende de **SESENTA (60) días**, de adjudicada la licitación.

### Art.7°: DOCUMENTOS NECESARIOS A INCLUIR EN EL SOBRE PROPUESTA Y EN EL SOBRE PRESENTACIÓN:

#### SOBRE PRESENTACIÓN:

Los documentos a incluir en el sobre presentación (sobre N° 1) debidamente sellado y lacrado son:

1.- Solicitud de admisión (Anexo N° 1): Esta solicitud consignara nombre y domicilio del proponente, obra para la que se solicita la admisión y detalle de los elementos acompañados a la misma.

2.- Garantía de la Propuesta: los oferentes acompañarán a su propuesta el comprobante de la garantía respectiva emitida a favor de la Municipalidad de Villa Allende, equivalente al 1 % del importe del Presupuesto Oficial de la obra que se licita, y por un plazo de 90 (NOVENTA) días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de la licitación.

Producido el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas por un plazo igual a la mitad del establecido precedentemente, si los oferentes no notificaran por escrito al Comitente su voluntad de no prorrogar el plazo, hasta Diez (10) días anteriores a la fecha del primer vencimiento. Si resultare necesario nueva prórroga será expresamente solicitada.





**Municipalidad de Villa Allende**

Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280

e-mail: informes@villaallende.gov.ar

Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

**DECRETO FOLIO N° 546**

La misma podrá constituirse por:

- a) Dinero en efectivo.-
- b) Fianza Bancaria.-
- c) Seguro de Caución.-

3.-Constancia de habilitación de las luminarias reconocidas por el PLAE. Especificaciones Técnicas de Ensayos de Led. Especificación Técnica para la adquisición de luminarias LED de Alumbrado Público. Disposición E6-2017. Especificaciones Técnicas de Módulos de Led. Especificaciones Técnicas de Fuentes para módulos de Led (ANEXO 2).

4.-Listado de Equipos suministrados en los últimos dos años en la Argentina, con nota de concepto de los Comitentes de cada una.

**Todas las páginas del sobre presentación deben estar numerada y firmadas.**

**SOBRE PROPUESTA:**

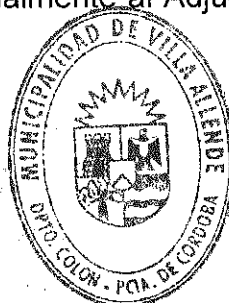
1. Pliego Licitatorio debidamente conformado por el o los Representantes del Oferente.-
2. La Propuesta. Anexos Presentación de Ofertas 3 y 4.

**Todas las páginas del sobre propuesta deben estar numeradas y firmadas.**

La Comitente podrá solicitar las aclaraciones o ampliaciones de información que considere **necesarias**, siempre que esto no signifique una modificación de la oferta, ni altere el principio de igualdad entre los oferentes.

**Art.8º: PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE PROPUESTA:** El desistimiento de la Oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

**Art.9º: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** LaMunicipalidad de Villa Allende, designará una comisión evaluadora de las propuestas presentadas, la que examinarán las mismas y estará facultada a solicitar todas las ampliaciones y/o aclaraciones que considere necesario. Luego emitirá informe de conveniencia del análisis efectuado. Producida la pre adjudicación, se elevaran todo la documentación a LA SECRETARIA, y una vez que la misma haya otorgado su no objeción, ésta se comunicará a los restantes oferentes, y se notificará formalmente al Adjudicatario una vez cumplido el plazo de impugnaciones.





## Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280

e-mail: informes@villaallende.gov.ar

Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

DECRETO FOLIO N° 547

Junto con la notificación de la adjudicación, se notificará al Adjudicatario las observaciones que la Comitente efectúa a su propuesta de plan de trabajos a los efectos de que adecue el mismo a la firma del **Contrato**.

Adjudicada la licitación y notificada, el adjudicatario deberá suscribir el **Contrato** en un plazo no mayor a los diez días, contados a partir de la notificación.

### **Art.10°- VIGENCIA DE LA OFERTA:**

Cada Oferta permanecerá vigente por un plazo de 90 (noventa) días, a contar de la fecha de la apertura de las Ofertas.

Si la Municipalidad de Villa Allende, lo estima necesario, podrá prorrogar el plazo de validez de las Ofertas, antes de su vencimiento, Art 7. En caso de prórroga de la validez de las Ofertas, cada Oferente deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de la Oferta por otra de igual monto que cumpla con los requisitos indicados.

### **Art.11°: GARANTÍA DEL CONTRATO:**

El Contratista deberá presentar una garantía de contrato equivalente al 5% del Presupuesto oficial. A favor de la Municipalidad de Villa Allende.

### **Art.12°: PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO:**

El incumplimiento de las obligaciones contractuales importará la pérdida de la garantía del contrato.-

**Art.13°: PRECIO DEL PLIEGO:** La adquisición del pliego es sin cargo, publicado en la página web de la Municipalidad de Villa Allende.

### **Art.14°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y PAGO:**

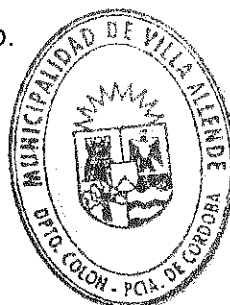
El valor del contrato se establecerá sobre la base del Computo Métrico Oficial (Cuadro I) con los precios unitarios propuestos por el adjudicatario.

Certificación mensual por unidad de medida, de acuerdo a la entrega de las luminarias, previa constatación de la efectiva calidad de los artefactos entregados. Se realizara el pago de la siguiente forma:

1) Pago de cada certificado mediante UN (1) cheque con vencimiento a los treinta (30) días, de aprobada la factura y el certificado mensual.

Contra presentación de un Seguro de Caución por parte de la Contratista como garantía de Ejecución Total del Contrato. (Art. 11).

Se aceptaran propuestas de financiamiento.





**Municipalidad de Villa Allende**  
Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280  
e-mail: informes@villaallende.gov.ar  
Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

DECRETO FOLIO N° 548

**Art.15°: RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS:**

No habrá reconocimiento de variaciones de costos.

**Art.16°: MUESTRAS DE LUMINARIAS.**

La Municipalidad de Villa Allende se reserva el derecho de solicitar muestra/s a/los oferentes que crea conveniente, en instancias posteriores al acto de apertura, durante el proceso de análisis de las ofertas. Se emplazará al oferente a presentar las mismas en un plazo no mayor a 5 días hábiles, desde la fecha de efectiva notificación. Caso contrario, la oferta será declarada inadmisibile.

**Art.17°: INSPECCIÓN DE LA PROVISIÓN de LUMINARIAS:**

Las luminarias serán inspeccionadas por personal técnico de la Municipalidad o por quien esta disponga.

**Art 18°. MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

Para esta provisión de luminarias se exigirá manual de operación y mantenimiento de todos los equipos sujetos a aprobación de la Inspección de la SSAEE.

Un representante del fabricante instruirá durante tres días hábiles al personal de Operación y Mantenimiento de Iluminación pertenecientes a la Municipalidad de Villa Allende, durante el montaje de sus luminarias.

**Art.19°: PROVISIÓN DE MATERIALES:**

Las luminarias adecuadamente embaladas se entregaran en los Almacenes de la Municipalidad de Villa Allende.

**Art.20°: PLAZO DE GARANTÍA:**

Se acompañara la oferta técnica con una Declaración Jurada donde se garantice:

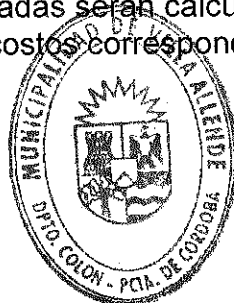
16.1: Garantía de tres (3) años como mínimo por defectos de fabricación.

16.2: Garantía de diez (10) años de repuestos.

16.3: Fijar un domicilio en la ciudad de Córdoba para entregarse los componentes con defectos

**Art.21°: MULTAS Y PENALIDADES:**

Se entiende que las penalidades indicadas serán calculadas en base al monto contractual incrementado con las variaciones de costos correspondientes a la fecha de la imposición de la misma.





## **Municipalidad de Villa Allende**

Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280

e-mail: [informes@villaallende.gov.ar](mailto:informes@villaallende.gov.ar)

Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

DECRETO FOLIO N° 549

Estas multas corren independientemente y adicionadas a las que corresponda aplicar por mora en el cumplimiento del plan de trabajos, computadas en base a las mediciones mensuales.

Para cada caso, son de aplicación según corresponda, las penalidades indicadas en DOCUMENTOS DEL PROYECTO: Leyes, Decretos, Resoluciones y Ordenanzas Municipales.

### **Art.22º: DOMICILIOS LEGALES DE LAS PARTES**

El oferente y el posterior contratista, deberá constituir domicilio legal en un radio de 30 km. de la ciudad de Villa Allende a todos los efectos que hubiere lugar, debiendo indicar número de teléfono de contacto e **INFORMAR DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO**, en el cual aceptan como válido para realizar todas y cada una de la notificaciones que hagan al proceso del presente llamado a Licitación y que sean emitidas por el comitente. Destacándose que la sola presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte del oferente de que las notificaciones cursadas al domicilio electrónico tienen plena validez y obligan a las partes.

La Comitente fija domicilio en Av. Goycoechea N° 586 de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba.

### **Art.23º: RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS - ACCESO AL PLIEGO**

Se adopta un sistema para acceso al pliego de licitación totalmente electrónico.

El presente Pliego y demás documentos de la Licitación, quedan a disposición de los interesados y podrán consultarse y descargarse sin costo, a través de la página de la Municipalidad de Villa Allende: [www.villaallende.gob.ar](http://www.villaallende.gob.ar) . [www.villaallende.gov.ar](http://www.villaallende.gov.ar)

### **Art.24º: ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS**

Los interesados podrán solicitar por escrito al Comitente, cualquier aclaración o consulta que sea necesaria para la preparación de su oferta, con una antelación de cinco (5) días de la fecha fijada para la apertura de la licitación. Dichas consultas se realizarán vía web en la página Web de la Municipalidad de Villa Allende. Las respuestas a éstas consultas y/o aclaraciones que surgieran de oficio serán publicadas en la página web de la Municipalidad [www.villaallende.gob.ar](http://www.villaallende.gob.ar) antes de las 72 hs. de la fecha establecida para la apertura de la licitación.

**Art 25º: RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:** El día 29 de noviembre 2018 a las 9:00 hs. se fija como día y hora de recepción y apertura de sobres para la presente licitación.

Las Ofertas deberán presentarse por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Villa Allende, en horas hábiles de oficina, hasta el día y hora fijados para la presentación de Ofertas. En caso de que dichos





**Municipalidad de Villa Allende**

Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280

e-mail: informes@villaallende.gov.ar

Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

**DECRETO FOLIO N° 550**

días y hora de la Licitación Pública coincidieran con un asueto o feriado, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

No serán tenidas en cuenta las propuestas que lleguen por correo o por cualquier otro medio, con posterioridad a la fecha y hora límite establecida para la recepción de ofertas, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento, de haber sido despachadas a tiempo.

Las propuestas deberán presentarse en formularios confeccionados de acuerdo al formato y textos correspondientes a los modelos que como ANEXOS se acompañan al presente Pliego.

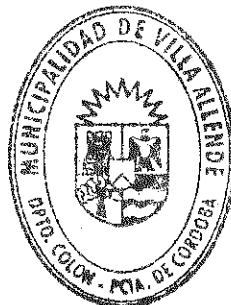
En caso de discrepancia prevalecerán los documentos originales sobre las copias.

Las planillas de cálculo, cómputo métrico, planos, memorias de cálculo, presupuestos, etc. se confeccionarán respetando el sistema métrico decimal, y excepcionalmente se usarán valores correspondientes a otros sistemas, que las costumbres argentinas los hayan aceptado en forma rutinaria.

Toda la documentación que compone el legajo para la presentación de ésta Licitación Pública deberá estar firmada y sellada por el/los Representante/s Legal/es y por el Director Técnico de la firma oferente (inscripto en el Registro Nacional de Constructores o en el Registro de Constructores de Obras de la Provincia de Córdoba), o de la Unión Transitoria u otro tipo de agrupación de empresas que haga la propuesta.

**LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTA FIJADA PARA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 9:00 HORAS EN LA SEDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE SITA EN AV. GOYCOECHEA N° 586 DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE.**

NICOLÁS MIGUEL GARCÍA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



ALEJANDRO EDUARDO ROMERO  
DIRECTOR TÉCNICO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE





**Municipalidad de Villa Allende**  
Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280  
e-mail: informes@villaallende.gov.ar  
Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

DECRETO FOLIO N° 551

## CUADRO I

### Programa Hábitat.

#### 1) Presupuesto oficial provisión LED Cóndor Bajo

Nro.	Ítem	Precio Unitario	Cómputo	Precio total Ítem \$
1	Provisión LED 12.000 lm	\$ 18.225	18 un.	\$ 328.050
2	Provisión LED 7.000 lm	\$ 14.290	52un.	\$ 743.080

**Total provisión LED Cóndor Bajo: \$ 1.071.130,0**

#### 2) Presupuesto oficial provisión LED Barrio Español

Nro.	Ítem	Precio Unitario	Cómputo	Precio total Ítem \$
1	Provisión de artefactos LED	\$ 14.290	175un.	\$ 2.500.750

**Total Alumbrado B° Español: \$ 2.500.750,0**

**Total alumbrado C Bajo y Español: \$ 3.571.880,0**

